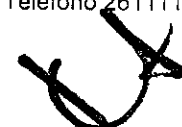


CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Contrato Interadministrativo No.	2265 = =	Fecha:	29 JUL 2022
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
Nit:	800113672-7		
CONTRATISTA:	HOSPITAL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE PLANADAS		
Identificación:	890.704.555-7		
Representante Legal	MARLIVI SALAZAR BARRERO		
C.C. No.:	1.006.031.356		
Número del proceso:	CD-2022-CONT-2170		
<p>Entre los suscritos a saber GOBERNACION DEL TOLIMA con NIT. 800113672-7 representado por MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE, en calidad de secretario de salud, de conformidad con el Decreto N°. 929 de 22 de junio de 2022, delegado por el gobernador para ejercer la función de ordenador del gasto, en nombre del departamento del Tolima, de conformidad con el decreto N° 0850 DEL 31 de agosto de 2020, quien se denomina, EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra HOSPITAL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE PLANADAS, identificado con el nit 890.704.555-7, representado legalmente por MARLIVI SALAZAR BARRERO, identificado con cedula de ciudadanía 1.006.031.356, quien se denomina EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes.</p>			
CLÁUSULAS			
1) Objeto:	"CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE PLANADAS - TOLIMA, PARA DESARROLLO DEL SUBPROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL NUEVO HOSPITAL CENTRO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE PLANADAS, TOLIMA".		
2) Plazo:	CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual		
3) Lugar de ejecución:	El lugar de ejecución del contrato es: en el municipio de PLANADAS En el Departamento del Tolima		



2265 - =

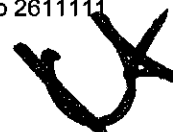
29 JUL 2022

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Invertir adecuadamente los recursos en desarrollo del presente contrato.
2. Velar por el cumplimiento específico del objeto de este contrato.
3. Ejecutar la elaboración de estudios y diseños para la construcción del Hospital Centro ESE de Planadas Tolima, con las siguientes especificidades:

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO, TOPOGRAFICO, EDIFICIO Y SERVICIOS EXISTENTES		
	<ul style="list-style-type: none"> - Plantas arquitectónicas edificio existente - Planta de cubiertas edificio existente - Cortes y fachadas edificio existente - Plano zonificación existente según colores servicios res. 4445/96 con cuadro áreas existente. - Plano localización existente - Plano relación e integración funcional existente - Plano relación e integración funcional propuesta - Registro fotográfico edificio existente - Plano topográfico detallado con curvas cada 1,00m. si se requieren. - levantamiento(ubicación) detallado postes, arboles, edificios, parqueos, alcantarillado, redes electricas, cerramiento, etc. -Secciones (cortes) longitudinal y transversales. -carteras topográficas. - informe topográfico 	UND	1

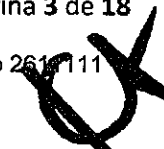
4) Obligaciones:



2260-2

29 JUL 2022

		<ul style="list-style-type: none"> -Localización edificio relación lote - Certificación expedida por el topógrafo - Copia Cedula de ciudadanía topógrafo -Copia Matricula Profesional <p>Memorial de responsabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación expedida por el arquitecto-encargado donde conste que realizó levantamiento que se presentan. Firmada con número de cédula y matrícula. - Copia de la cédula de ciudadanía del arquitecto. - Copia matricula profesional del arquitecto. 		
		INFOGRAFÍAS		
		3 fases de presentación con el mismo contenido: Esquema básico, Anteproyecto, proyecto definitivo.	UND	1
	6	ESTUDIOS Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO		
		<p>3 fases de presentación con el mismo contenido:</p> <p>Esquema básico, Anteproyecto, proyecto definitivo.</p> <p>contenido:</p> <p>Plantas arquitectónicas</p> <p>Planta de cubiertas</p> <p>Cortes</p> <p>Fachadas</p> <p>Plano detalles constructivos</p> <p>Plano detalles de ventanería</p> <p>Plano detalle de puertas</p>		



2265 - 3

29 JUL 2022

	7	<p>Plano detalle de pisos</p> <p>Plano detalle de cieloraso</p> <p>Plano detalle de mesones con arquitectónico.</p> <p>Modelo 3d del proyecto (Dos Vistas Renders Exterior y Dos Vistas Render Interior).</p> <p>Renders del proyecto (Dos Vistas Renders Exterior y Dos Vistas Render Interior)</p> <p>Certificación expedida por el arquitecto encargado donde conste que realizó el diseño planos y demás documentos que se presentan; Firmada número de cédula y matrícula.</p> <p>Copia de la cédula de ciudadanía del arquitecto.</p> <p>Copia matrícula profesional del arquitecto.</p> <p>Estudio y diseño bioclimático</p> <p>Memorial de responsabilidad de los diseñadores.</p>	UND	1
		<p>ESTUDIO DE SUELOS</p> <p>3 fases de presentación con el mismo contenido:</p> <p>Esquema básico, Anteproyecto, proyecto definitivo.</p> <p>contenido:</p> <p>Plano de localización de sondeos</p> <p>Perfiles estratigráficos o registro de las exploraciones y nivel freático.</p> <p>(sondeos en cumplimiento a Norma)</p> <p>Resultados de los ensayos de laboratorio del material de las perforaciones</p> <p>Capacidad portante o resistencia del suelo del Cota defundación de cimientos, tipo, profundidad y capacidad de soporte suelo de fundación</p>	UND	1



2265 - 2

29 JUL 2022

		<p>Recomendaciones de la cimentación y excavación más conveniente</p> <p>Asentamientos probables</p> <p>Clasificación del suelo según la Norma NSR-10</p> <p>Mapa de micro zonificación sísmica, de la región (si aplica)</p> <p>Recomendaciones para posibles obras de drenaje especificaciones para obras de contención y/o canalizaciones (cuando sean requeridas).</p> <p>Certificación expedida por el geotecnista encargado donde conste que realizó estudio de suelos y documentos que se presentan. Firmada con de cédula y matrícula profesional.</p> <p>Copia de la cédula de ciudadanía del geotecnista.</p> <p>Copia matrícula profesional del geotecnista.</p> <p>Memorial de responsabilidad de los diseñadores</p>		
	8	CALCULOS ESTRUCTURALES		
		<p>3 fases de presentación con el mismo contenido:</p> <p>Esquema básico, Anteproyecto, proyecto definitivo.</p> <p>contenido:</p> <p>Planteamiento del sistema estructural de acuerdo con las necesidades arquitectónicas del proyecto.</p> <p>Estudio y diseño de la cimentación del proyecto, cerramiento</p> <p>perimetral y demás elementos.</p> <p>Planos donde se especifiquen todos los ejes y la nomenclatura de</p> <p>cada viga y cada zapata, debidamente acotados.</p> <p>Estudio y diseño de los elementos metálicos que componen las estructuras conforman el proyecto, según lo requiera. (detalles de perfilera) y planos.</p>	UND	1



2265 - 3

29 JUL 2022

	<p>Plano de cubierta con detalle de correas, contravientos, unión de la estructura con la teja.</p> <p>Planos de todos los elementos estructurales del proyecto, indicando en caso los parámetros sísmicos del suelo, capacidad portante, especificaciones de materiales.</p> <p>Despiece de los refuerzos de todos los elementos estructurales,</p> <p>incluyendo placa de contra piso y de cimentación, longitud de</p> <p>traslapes y ganchos, recubrimientos del refuerzo, las juntas estructurales y constructivas que sean necesarias</p> <p>Plano de planta de la placa de contrapiso</p> <p>Plano de corte de terreno con el mejoramiento del terreno de acuerdo al diseño, especificación de la electrosoldada y dimensión del espesor de la placa. (si fuese necesario) incluye Memorias de cálculo Estudio y análisis Dinámico de las estructuras que la determinación de las características dinámicas, cálculo de los periodos y modos de vibración N-R-10</p> <p>Cálculo de las fuerzas de inercia probables según la norma sismorresistente</p> <p>Cálculo comparativo con lo obtenido por la superposición de modos de repuesta, si las condiciones de la estructura así lo hicieran recomendables</p> <p>Cálculo de los efectos sísmicos y de viento sobre la estructural</p> <p>Certificación expedida por el ingeniero encargado donde conste que realizó Diseño estructural, planos, memorias de cálculo y demás documentos que se presentan.</p> <p>Firmada con número de cédula y matrícula profesional.</p> <p>Copia de la cédula de ciudadanía del ingeniero encargado del diseño estructural.</p>	
--	--	--

2265 - 2

19 JUL 2022

		Copia matrícula profesional del ingeniero encargado del diseño estructural. Memorial de responsabilidad de los diseñadores		
9		CALCULO HIDROSANITARIOS		
		"Diseño hidráulico- RAS 2000 (Diseño y cálculo de acometidas de red principal hidráulica y distribución interior). Los planos deben estar debidamente acotados. Diseño sanitario y diseño pluvial- RAS 2000 (Diseño y cálculo de acometidas a red principal, ventilación y reventilación interior, colectores finales de aguas negras y lluvias, registros y cajas de inspección los planos deben estar debidamente acotados) Memorias de cálculo Certificación expedida por el ingeniero encargado donde conste que realizó el diseño hidrosanitario, planos, memorias de cálculo y demás documentos que se presentan. Firmada con número de cédula y matrícula profesional. Copia de la cédula de ciudadanía del ingeniero encargado del diseño hidrosanitario. Copia matrícula profesional del ingeniero encargado del diseño hidrosanitario. Memorial de responsabilidad de los diseñadores"	UND	1
10		DISEÑO ELECTRICO	UND	1



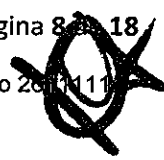
Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



2265 - =

29 JUL 2022

	11	<p>3 fases de presentación con el mismo contenido:</p> <p>Esquema básico, Anteproyecto, proyecto definitivo.</p> <p>contenido:</p> <p>Memorias de cálculo y diseño de las redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior y apantallamiento.</p> <p>Planos de las redes eléctricas de media y baja tensión del proyecto, incluidos detalles específicos de construcción para conexión, detalle estructuras arranque y llegada.</p> <p>Plano de canalizaciones internas eléctricas, cuadros de carga y</p> <p>diagramas unifilares.</p> <p>Diagrama de apantallamiento- (diseño del sistema externo de</p> <p>protección contra descargas eléctricas atmosféricas de acuerdo a la NTC 4552 última actualización).</p> <p>Diseño fotométrico- RETILAP (garantizando la iluminación suficiente para actividades nocturnas).</p> <p>Certificación expedida por el ingeniero encargado donde conste que realizó diseño eléctrico, planos, memorias de cálculo y demás documentos que se presentan. Firmada con numero de cédula y matrícula.</p> <p>Copia de la cédula de ciudadanía del ingeniero encargado del diseño eléctrico.</p> <p>Coda matrícula profesional del ingeniero encargado del diseño</p> <p>eléctrico.</p> <p>Memorial de responsabilidad de los diseñadores</p>		
		<p>DISEÑO DE RED, LLAMADO DE ENFERMERIA, CCTV, CONTROL ACCESOS, VOZ Y DATOS.</p>	UND	



2265 -

29 JUL 2022

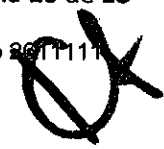
		<p>3 fases de presentación con el mismo contenido:</p> <p>Esquema básico, Anteproyecto, proyecto definitivo.</p> <p>contenido:</p> <p>Memorias de cálculo y diseño de las redes de voz y datos del</p> <p>proyecto.</p> <p>Memorias de cálculo y diseño del sistema de llamado de enfermería</p> <p>Certificación expedida por el profesional encargado donde conste que realizó el diseño, Copia de la cédula de ciudadanía del profesional encargado de las redes de CCTV,</p> <p>CONTROL ACCESOS, voz y datos. y llamado enfermería</p> <p>matrícula profesional del encargado del diseño de las redes de voz y datos y llamado enfermería</p> <p>Memorial de responsabilidad de los diseñadores.</p>		1
	12	<p>ESTUDIO DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS</p> <p>3 fases de presentación con el mismo contenido:</p> <p>Esquema básico, Anteproyecto, proyecto definitivo.</p> <p>contenido:</p> <p>Memorias de cálculo y plano del diseño de las redes de detección y extinción de incendios</p> <p>Certificación expedida por el profesional encargado donde conste que realizó el diseño de las redes de detección y extinción, planos y demás documentos que se presentan. Firmada con número de cédula y matrícula.</p> <p>Copia de la cédula de ciudadanía del profesional encargado de las redes de detección y extinción</p> <p>Copia matrícula profesional del profesional encargado del diseño de las redes de detección y extinción.</p> <p>Memorial de responsabilidad de los diseñadores</p>	UND	1



2265 =

29 JUL 2022

	13	ESTUDIO RED OXIGENO Y GASES MEDICINALES	UND	1
		<p>3 fases de presentación con el mismo contenido:</p> <p>Esquema básico, Anteproyecto, proyecto definitivo.</p> <p>contenido:</p> <p>Memorias de cálculo y plano del diseño red de oxígeno y gases medicinales</p> <p>Certificación expedida por el profesional encargado donde conste que realizó el diseño red de oxígeno y gases medicinales, planos y demás documentos que se presentan. Firmada con número de cédula y matrícula.</p> <p>Copia de la cédula de ciudadanía del profesional encargado del diseño red de oxígeno y gases medicinales</p> <p>Copia matrícula profesional del profesional encargado del diseño red de oxígeno y gases medicinales</p> <p>Memorial de responsabilidad de los diseñadores</p>		
	14	ESTUDIO AIRE ACONDICIONADO	UND	1
		<p>3 fases de presentación con el mismo contenido:</p> <p>Esquema básico, Anteproyecto, proyecto definitivo.</p> <p>contenido:</p> <p>Memorias de cálculo y plano del diseño sistema de aire acondicionado</p> <p>Certificación expedida por el profesional encargado donde conste que realizó el diseño de sistema de aire acondicionado, planos y demás documentos que se presentan. con número de cédula y matrícula.</p> <p>Copia de la cédula de ciudadanía del profesional encargado del</p>		



29 JUL 2022

2265-2

		Diseño sistema de aire acondicionado Memorial de responsabilidad de los diseñadores		
15		ESTUDIOS Y ENTREGABLES DEL PRESUPUESTO:		
		<ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto General (Discriminación del A.I.U) - Presupuesto resumido por capítulos con su respectiva participación porcentual en el total del presupuesto. - Análisis de precios Unitarios. - Memorias de Cantidades - Análisis del Valor de la Interventoría de Obra. - Análisis de Mano de Obra - Análisis de factor prestacional - Discriminación detallada de los costos indirectos A.I.U - - Cartilla de especificaciones técnicas de construcción de todo el proyecto. - Ficha de especificaciones técnicas para cada ítem del Presupuesto. - Listado de materiales básicos y análisis de herramientas - Descripción de la fuentes, cotizaciones o listado de precios oficiales donde se referencien los unitarios (si fuese el caso) - Cronograma de obra y flujo de inversión - Certificado expedido por el profesional encargado donde conste que realizo el presupuesto de obra firmado con numero de cedula y matricula profesional. - Copia de la cedula de ciudadanía del profesional encargado de la elaboración del presupuesto de obra. 	UND	1
16		URBANISMO	UND	1

2265 - 2

29 JUL 2022

		<ul style="list-style-type: none"> - Memorias de Calculo con las características de obra exterior a construir. - Plano diseño de producto a diseñar Urbanísticos. - Memoria de Responsabilidad del Diseñador Firmado. - Copia de la cédula de ciudadanía del arquitecto. - Copia matricula profesional del arquitecto. - Certificado de Vigencia Profesional. 		
		ESTUDIO SEGURIDAD HUMANA	UND	1
	<p>4.Celebrar, todos los actos contractuales a que hubiere lugar, para la ejecución del contrato, en estricto cumplimiento del manual de contratación del hospital al régimen de contratación y a los principios de la función pública y gestión fiscal.</p> <p>5.Velar por el cumplimiento del objeto de este contrato, de acuerdo al proyecto presentado y a las normas aplicables a los estudios, diseños y la construcción de obras hospitalarias (NSR, RETIE, RETILAP, - RAS-2000) - Resolución del Ministerio de Salud y Protección Social N°4445 de 1996, Resolución 3100 de 2019, 2053 de 2019 entre otras y demás normas vigentes y/o sustantivas de las mismas que requieran dichos estudios y diseños.</p> <p>6.Garantizar que el adjudicatario de los estudios y diseños deberá adelantar su propuesta acorde con los permisos y consultas previas emitidas por las entidades competentes, tales como Planeación Municipal, Cortolima, Empresas prestadores de servicios de Acueducto, Alcantarillado, Energía "Celsia", Ministerio de Salud y Protección Social, y demás entidades que intervengan en la reglamentación, control y aprobación de estos proyectos, en total acuerdo a la reglamentación vigente tales como Leyes, Acuerdos, decretos, resoluciones y demás normas requeridas para la ejecución de los presentes estudios y diseños, se modifica o complementan, el proponente debe acogerse a ella sin costo adicional alguno para El DEPARTAMENTO Igualmente el contratista deberá acogerse a las instrucciones o lineamientos impartidos por parte del supervisor y/o interventor, sin costo adicional alguno para El DEPARTAMENTO.</p> <p>7.Verificar y garantizar que el oferente adjudicatario aporte en su oferta la acreditación de certificaciones de la ejecución de contratos cuyo objeto haya sido la elaboración y/o ejecución y/o coordinación y/o supervisión de estudios y diseños técnicos de Instituciones prestadoras de servicios de salud, bien sea públicos o privados.</p>			



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURÍDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



2265

17 JUL 2022

8. Llevar a cabo la contratación de la interventoría para la elaboración de estudios y diseños para la construcción y dotación del Nuevo Hospital Centro ESE de Planadés Tolima, bajo requisitos que garanticen la idoneidad del interventor, contratando a una empresa y/o persona natural "Ingeniero o Arquitecto", y/o consorcio y/o unión temporal y/o otra forma de asociación legalmente aceptada por la ley colombiana que tenga cuando mínimo la experiencia en la ejecución como contratista o haya sido interventor, o director de contratos de estudios y diseño y/o construcción y/o de hospitales.
9. Realizar los procesos de selección objetiva para contratar la elaboración de estudios y diseños para la construcción y dotación del Nuevo Hospital Centro ESE de Planadés Tolima con persona natural o jurídica que acredite capacidad y disponibilidad de un ingeniero o arquitecto debidamente matriculado.
10. Publicar en el sistema electrónico SECOP II la selección de contratista y la actividad contractual que se derive de la ejecución del presente contrato.
11. Ejecutar, el proyecto objeto del presente contrato, bajo su responsabilidad y la vigilancia debida tanto técnica como financiera.
12. Presentar al departamento los informes de ejecución e interventoría que incluya los aspectos financieros, técnicos y administrativos de la ejecución de las actividades con sus debidos soportes cuando le sean solicitados por el supervisor.
13. Constituir como afianzado una póliza a favor del departamento como asegurado y beneficiario en una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia que garantice el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, en la ejecución del contrato.
14. Ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior, el hospital debe comunicar inmediatamente a la compañía de seguros.
15. Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.
16. Girar los recursos al contratista de conformidad con las actas de informes parciales, comparando el avance con la ejecución de la programación para la elaboración de estudios y diseños. El hospital no podrá pagar al contratista el total del contrato, hasta tanto no se haya terminado la misma y haya suscrito con el contratista acta de recibo final de los estudios y diseños.
17. Apertura una cuenta bancaria especial para el manejo de los aportes correspondientes al presente contrato, el hospital abrirá una cuenta bancaria que llevará el nombre del contrato, de la cual ejercerá vigilancia el departamento a través del supervisor que designe para ello.
18. Reintegrar al departamento los rendimientos financieros que generen los dineros transferidos por el departamento, así como los excedentes y los saldos que no se llegaren a ejecutar parcial o totalmente.
19. Realizar la liquidación del contrato en los términos aquí pactados

2265-3

29 JUL 2022

7) Impuestos

De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el DEPARTAMENTO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables

8) Imputación Presupuestal

El DEPARTAMENTO pagará el gasto que ocasione el presente Contrato con cargo a la identificación presupuestal:

CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECCIÓN
3681	13/07/2022	05-51559-2.3.4.02.04-7722	\$96.053.834,20	\$96.053.834,20
BPIN:2021004730106				
CONCEPTO: Entidades del gobierno general				
CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECCIÓN
3682	13/07/2022	05-51559-2.3.4.02.04-7723	\$598.946.165,80	\$598.946.165,80
BPIN:2021004730106				
CONCEPTO: Entidades del gobierno general				

9) Supervisor:

La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato Interadministrativo será ejercida por **VICTORIA EUGENIA NÚÑEZ AGUIAR. – directora de Oferta de Servicios - Dirección de Oferta de Servicios de la Gobernación del Tolima**, o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: **1.** La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. **2.** Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del Contrato. **3.** Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de las actividades, si fuere el caso. **4.** Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. **5.** Remitir al archivo del Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere en relación con el Contrato en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Post-contractual. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el CONTRATISTA o su representante serán dirimidas por el DEPARTAMENTO, cuya decisión será definitiva.



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS

DIRECCION DE CONTRATACION



el Tolima
nos une

2265

29 JUL 2022

10) Garantías	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
	Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis meses más.
11) Causales de Terminación:	El Contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.				
12) Suspensión temporal del Contrato	Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito o mutuo acuerdo de las partes podrán suspender la ejecución del Contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirá CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.				
13) Cesión:	EL CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato.				
14) Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del Contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Departamento se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. PARAGRAFO. La exigibilidad de las multas no exonerará a al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del Contrato.				
15) Modificaciones, prorrogas, adiciones, terminación anticipada	De acuerdo a lo establecido en el decreto departamental 811 de 2017, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario o director interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptúe en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.				
16) Ausencia de relación laboral	El presente Contrato no genera relación laboral alguna entre el Departamento y CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula quinta.				
17) Liquidación del Contrato	El presente Contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el supervisor preparará el acta correspondiente. PARÁGRAFO PRIMERO. El Supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 durante la vigencia del Contrato por parte del CONTRATISTA. PARAGRAFO SEGUNDO. Si CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación de la Secretaría ejecutora o las partes no llegan acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad dentro de los dos				

Página 16 de 18

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111

Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co



2265 - 3

29 JUL 2022

	(2) meses siguientes y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.
18) Inhabilidades e incompatibilidades	El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del Contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9º de la misma ley.
19) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo.
20) Mecanismos de solución de controversias contractuales	Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.
21) Documentos integrantes del Contrato:	Forman parte integrante de éste Contrato los siguientes documentos: 1- Los documentos que soportan el proceso pre-contractual. 2- Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3- Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4- Los documentos que soporten la ejecución del mismo. 5- El acta de liquidación bilateral o acto administrativo de liquidación unilateral según sea el caso.
22) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente Contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: Registro presupuestal y demás documentos solicitados estas últimas en el estudio previo. PARAGRAFO PRIMERO: El presente acto contractual está exento de estampillas de conformidad con las disposiciones departamentales vigentes.
23) Indemnidad:	De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que aclaren, sustituyan o modifiquen, CONTRATISTA acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener al DEPARTAMENTO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, en desarrollo del objeto contractual.
24) Acta de inicio	El acta de inicio será suscrita por el supervisor y CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del Contrato.
25) Legislación aplicable:	Para todos los efectos, el presente Contrato se regirá por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, y demás normas que la modifiquen, y adicionen.
26) Domicilio contractual:	EL DEPARTAMENTO Y CONTRATISTA, acuerdan que para todos los efectos legales que se deriven del presente Contrato como domicilio contractual, la ciudad de Ibagué.



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



2265 -

29 JUL 2022

27) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente Contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
28) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co , ii) Al CONTRATISTA, el correo electrónico: contratacion@hospitalcentroplanadas.gov.co
Elaboró: SQ – Dirección de Contratación.	
Revisó: Dra. Kateryne León Miranda – Directora de Contratación.	

[Handwritten signature]